

08.09.2023

**Instrucciones para la inclusión en la lista de centros de selección.
Empresas de seguridad privadas
Documentación a aportar**

Departamento de Efectivo

Según lo previsto en el apartado “6 Requisitos para la publicación de los centros de selección” de la Aplicación Técnica del Efectivo nº 3/2023, las entidades que participen a título profesional en el tratamiento y selección de billetes podrán solicitar al Banco de España la publicación de un centro de selección en la página web de éste. Para ello deberán remitirle una carta, un formulario de solicitud (anejos 1 y 2 a este documento) y documentación adicional, suscritos por persona/s con poder bastante, a la siguiente dirección:

BANCO DE ESPAÑA
Departamento de Efectivo
Alcalá 48
28014 Madrid

Para facilitar el proceso de bastanteo de los poderes de la/s persona/s que firme/n la carta, se adjunta al presente documento como anejo 3 un modelo de minuta de poder a otorgar a tal fin por las mencionadas entidades. Dicho poder deberá ser otorgado ante Notario, inscribirse en el Registro Mercantil y publicarse en el Boletín Oficial del Registro Mercantil (BORME). Durante los primeros meses posteriores a la entrada en vigor de las aplicaciones técnicas, y con el objetivo de agilizar el proceso inicial masivo de solicitudes, será suficiente, en el momento de presentar la documentación en Banco de España, el asiento de presentación del poder en el BORME, comprometiéndose las entidades a subsanar cualquier variación posterior.

Asimismo, deberán presentar copia compulsada del DNI de la/s persona/s firmante/s de la carta de solicitud.

Dado que la/s persona/s firmante/s de la carta de solicitud probablemente no sean aquellas que habitualmente dirigen y gestionan la actividad diaria en la entidad, los puntos C y D de los poderes que se les otorgan permiten que puedan designar las personas físicas, empleados de la propia entidad, o a otras empresas de seguridad, que actuando en nombre de ésta:

- Se responsabilicen de la retirada, transporte y devolución de los billetes para las pruebas a realizar en los centros de selección, de cara a su publicación o permanencia en la lista que el Banco de España publica en su web¹ para lo cual remitirán la carta del Anejo 6 adjuntando certificado de seguro en el que conste:

¹ Los billetes se retirarán de las instalaciones del Banco de España en Madrid (c/ Alcalá, 522), salvo que dichos billetes se encuentren en otro CS de la misma CTF por estar siendo utilizados en las pruebas.

- * Que está asegurado el transporte y la custodia de los billetes del Banco de España para la realización de las pruebas en los centros de selección, desde su retirada y hasta su devolución a Banco de España.
 - * Que en caso de siniestro la compañía de seguros abonará directamente a Banco de España el importe de la indemnización.
- Realicen las entregas y/o retiradas de efectivo propiedad de las entidades de crédito en Banco de España

Para estas designaciones se han diseñado unos modelos de escrito a dirigir a Banco de España, pudiéndose adjuntar junto con el resto de documentación a aportar en la solicitud. Se adjuntan como anejos 4 y 5 a este documento. El anejo 5 sólo se remitirá en el caso en el que la entidad autorizada, en calidad de empresa de transporte de fondos, esté interesada en realizar las entregas y/o retiradas de efectivo propiedad de las entidades de crédito en Banco de España.

ANEJO 1: MODELO DE SOLICITUD A REMITIR POR LAS EMPRESAS DE SEGURIDAD PRIVADA PARA LA INCLUSIÓN EN LA LISTA DE CENTROS DE SELECCIÓN DE LA PÁGINA WEB DEL BANCO DE ESPAÑA DE UNA/ALGUNAS DE SUS INSTALACIONES.

Solicitud del centro de selección de:..... (indicar ubicación)
Madrid, NIFN.º DE REGISTRO
....., con domicilio en..... y en su nombre
y representación....., con DNI, en calidad
de....., especialmente facultado para este
acto mediante poder otorgado ante el Notario

Solicita por la presente la inclusión en la lista de centros de selección publicada en la web del Banco de España de la(s) instalación(es) identificada(s) en el documento adjunto como anejo, en los términos establecidos en la Aplicación Técnica de Efectivo nº 3/2023, a cuyo fin manifiesta:

1. Que es un empresa de seguridad privada autorizada por el Ministerio del Interior que desarrolla la actividad de tratamiento y selección de billetes por cuenta y/o en nombre de entidades adheridas a las Cláusulas Generales del servicio de caja ordinario del Banco de España para los billetes y monedas en euros aprobadas por su Comisión Ejecutiva el 27 de octubre de 2006 y modificadas el 11 de mayo de 2021, cuya versión consolidada ha sido publicada en el *Boletín Oficial del Estado* (BOE de 24 de mayo de 2021). Como anejo a esta carta se adjunta copia de las autorizaciones pertinentes.
2. Que posee los procedimientos operativos adecuados para la recepción, custodia, tratamiento, identificación y entrega final de los billetes seleccionados, en particular en el caso de los sospechosos de falsedad y de los no aptos para volver a la circulación.
3. Que conoce el contenido de las mencionadas Cláusulas Generales y de las aplicaciones técnicas de efectivo que las desarrollan, y que se compromete expresa e incondicionalmente al cumplimiento de las obligaciones que para ella se puedan derivar de dichos documentos.

Fdo.:
Por la empresa de seguridad privada,

ANEJO 2: INFORMACIÓN A REMITIR CON LA SOLICITUD DE PUBLICACIÓN EN EL SITIO WEB DEL BANCO DE ESPAÑA DE UN CENTRO DE SELECCIÓN DE BILLETES

2.1-Formulario

INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD QUE SOLICITA LA PUBLICACIÓN	
Nombre de la entidad	
Dirección postal	
Código postal, localidad	
Página web	
Número de fax	
CIF	
Datos registrales	
Descripción de las principales actividades de la empresa	
Persona de contacto	
Cargo en la empresa	
Número de teléfono	
Dirección de correo electrónico	
Persona de contacto alternativa	
Cargo en la empresa	
Número de teléfono	
Dirección de correo electrónico	

INFORMACIÓN DEL CENTRO DE SELECCIÓN	
Dirección postal	
Código postal, localidad	
Responsable del centro	
Número de teléfono	
Dirección de correo electrónico	
Persona de contacto alternativa	
Cargo en la empresa	
Número de teléfono	
Dirección de correo electrónico	

Descripción de las principales actividades del centro	
Detalle de los aspectos relativos a la seguridad de las instalaciones y garantía de que se cumplen todos los requisitos exigidos por el Ministerio del Interior, según corresponda	
¿Se dispone en el centro cuya publicación se solicita de algún Sistema de Gestión de la Calidad certificado según la Norma UNE-EN ISO 9001:2000?	Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> En caso afirmativo, enumerar las actividades certificadas
Detalle de las máquinas de tratamiento de billetes que se han de utilizar para la recirculación de billetes (marca, modelo, número de máquinas, año de fabricación, número de serie, sensores utilizados, compromiso de mantenimiento con el fabricante) (1)	Marca Modelo Nº de máquinas Año de fabricación Nº de serie Sensores ¿Existe compromiso de mantenimiento con el fabricante?
¿Se dispone de un registro de la actividad diaria de las máquinas?	Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Indique de qué tipo
Descripción de los sistemas de almacenamiento, identificación y control de los billetes recibidos para su tratamiento, de los billetes ya tratados y considerados aptos para volver a circular, de los billetes ya tratados y considerados no aptos y de los sospechosos de falsedad pendientes de enviar al Banco de España para su peritación	
¿Ha sido solicitada con anterioridad la publicación de este centro?	Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>

(1) Dichas máquinas deben haber sido probadas con éxito por el Banco de España o por otro BCN del Eurosistema y publicadas en la web del BCE y, en su caso, del Banco de España, además de tratarse de maquinaria utilizada por el personal de la entidad y usarse para las denominaciones y series detalladas en la publicación.

Nota:

Por favor use un formulario distinto para cada centro que desee publicar.

2.2- Documentación adicional a remitir:

- Copia compulsada del certificado de la Dirección General de la Policía donde se les autoriza a realizar la actividad de custodia y transporte, que ha de estar inscrita en el registro de empresas de seguridad.
- Copia del certificado de calidad ISO 9000, de la compañía y de cada uno de los centros que se solicitan (si procede).
- Copia compulsada de la licencia de apertura de la/s base/s de la compañía de transporte de fondos donde se desea ubicar el/los centro/s.
- Documento, emitido por el fabricante o distribuidor, en el que se identifique/n exactamente la/las máquina/s de tratamiento de billetes que, según su compañía, está/n situada/s en la base para la que se realiza la solicitud. Para cada modelo de maquinaria se deben detallar los datos que permitan identificarlo claramente en el sitio web del BCE dentro de la relación «Máquinas de tratamiento de billetes evaluadas positivamente – utilizadas por el personal de las entidades», el número de máquinas instaladas en el centro, los números de serie y los años de fabricación.
- Memoria del centro en la que se especifiquen los procesos relativos al tratamiento, custodia y transporte de efectivo. Asimismo, en caso de poseerla, se adjuntará también memoria de la compañía referida a los citados procesos.
- Carta cuyo modelo se adjunta como anejo 6, acompañada del certificado de seguro en el que conste:
 - Que están asegurados el transporte y la custodia de los billetes del Banco de España para la realización de las pruebas en los CS, desde su retirada y hasta su devolución al Banco de España.
 - Que, en caso de siniestro, la compañía de seguros abonará directamente al Banco de España el importe de la indemnización.

ANEJO 3: MINUTA DE PODER PARA SOLICITAR LA INCLUSIÓN DE CENTROS DE SELECCIÓN DE BILLETES EN LA PÁGINA WEB DEL BANCO DE ESPAÑA A UTILIZAR POR LAS EMPRESAS DE SEGURIDAD PRIVADA

“Ante mí, comparece, que interviene en nombre y representación de (en adelante, la ENTIDAD), según acredita mediante y, a tal efecto:

EXPONE

Que la ENTIDAD es una empresa de seguridad privada inscrita en el registro del Ministerio del Interior que desarrolla actividades de depósito, custodia, recuento y clasificación de billetes por cuenta y/o en nombre de entidades de crédito adheridas a las “Cláusulas Generales del servicio de caja ordinario del Banco de España para los billetes y monedas en euros” aprobadas por su Comisión Ejecutiva el 27 de octubre de 2006 y modificadas el 11 de mayo de 2021, cuya versión consolidada ha sido publicada en el *Boletín Oficial del Estado* de 24 de mayo de 2021.

Que el Banco de España va a prestar a las citadas entidades adheridas su servicio de caja ordinario realizando operaciones de entrega y recepción de billetes y monedas en euros contra abonos y adeudos en las cuentas abiertas en dicho Banco, de acuerdo con lo previsto en las mencionadas Cláusulas Generales y demás condiciones generales, acuerdos y contratos elaborados al efecto así como en el Tratado de la Comunidad Europea, los Estatutos del Sistema Europeo de Bancos Centrales y del Banco Central Europeo, la Ley 13/1994, de 1 de junio, de Autonomía del Banco de España y las orientaciones, directrices y actos jurídicos correspondientes del Banco Central Europeo y del Banco de España.

Que la ENTIDAD desea solicitar al Banco de España la inclusión de algunas de sus instalaciones en la lista de Centros de Selección de billetes que publica el mismo en su página web, de acuerdo con lo dispuesto en las mencionadas Cláusulas Generales y demás condiciones generales, acuerdos y contratos elaborados al efecto así como en el Tratado de la Comunidad Europea, los Estatutos del Sistema Europeo de Bancos Centrales y del Banco Central Europeo, la Ley 13/1994, de 1 de junio, de Autonomía del Banco de España y las orientaciones, directrices y actos jurídicos correspondientes aprobador por el Banco Central Europeo y el Banco de España.

El compareciente, según interviene, tiene a mi juicio, capacidad legal necesaria para y, a su efecto:

OTORGA

Que confiere poder tan amplio como se requiera y sea necesario en Derecho, en favor de

D., con N.I.F.

D., con N.I.F.

para que, actuando de forma, pueda/n realizar los actos jurídicos abajo indicados, sin limitación de cantidad y con sujeción a las disposiciones normativas aplicables por razón de la materia:

A) Suscribir los documentos necesarios para solicitar al Banco de España (1) la inclusión de instalaciones de la ENTIDAD en la lista de Centros de Selección de billetes publicada en la página web de dicho Banco y (2) la retirada de las mismas de la referida lista, de acuerdo con lo previsto en las Cláusulas Generales citadas más arriba y demás condiciones generales, acuerdos y contratos elaborados al efecto así como en el Tratado de la Comunidad Europea, los Estatutos del Sistema Europeo de Bancos Centrales y del Banco Central Europeo, la Ley 13/1994, de 1 de junio, de Autonomía del Banco de España y las orientaciones, directrices y actos jurídicos correspondientes aprobados por el Banco Central Europeo y el Banco de España, firmando al efecto cuantas pólizas, escrituras o documentos públicos o privados fueran necesarios o convenientes en cada caso.

B) Suscribir cualquier otro documento relativo a la publicación o baja de alguna de las instalaciones de la ENTIDAD en la lista de Centros de Selección de billetes publicada por el Banco de España en su página web, firmando al efecto cuantas pólizas, escrituras o documentos públicos o privados fueran necesarios o convenientes en cada caso.

C) Designar ante el Banco de España a las personas físicas, empleados de la propia ENTIDAD o de otra compañía de seguridad, que retirarán, actuando en nombre de la misma, de dicho Banco, los “billetes de pruebas” que serán utilizados por los empleados de éste para la realización de los controles e inspecciones a los que someterán a las máquinas situadas en las instalaciones de la ENTIDAD, una vez que las mismas hayan sido incluidas en la lista de Centros de Selección de billetes publicada en la página web del Banco de España o con carácter previo a su inclusión.

D) Designar ante el Banco de España a las personas físicas, empleados de la propia ENTIDAD o de otra compañía de seguridad, que, actuando en nombre de la misma, realizarán efectivamente las entregas/retiradas de/a dicho Banco de España de los billetes y monedas propiedad de las entidades de crédito por cuenta de las cuales o en cuyo nombre actúe la ENTIDAD.

Las facultades otorgadas que se confieren en el presente poder han de interpretarse ampliamente, pues no tienen carácter limitativo, sino simplemente enunciativo”.

ANEJO 4: MODELO DE ESCRITO PARA LA DESIGNACIÓN DE LAS PERSONAS AUTORIZADAS A OPERAR CON BANCO DE ESPAÑA RESPONSABLES DE LA RETIRADA, TRANSPORTE Y DEVOLUCIÓN DE LOS BILLETES PARA LAS PRUEBAS A REALIZAR EN LOS CENTROS DE SELECCIÓN

ANEXO a la carta de solicitud para la inclusión en la lista de centros de selección de la página web del Banco de España

Relación de empleados de la entidad o de otra compañía de seguridad, a los que se faculta para la retirada, transporte y devolución¹ de los billetes para las pruebas a realizar en los centros de selección, antes o posteriormente a su publicación:

NOMBRE DEL EMPLEADO	NIF

Por la compañía de transporte de fondos,

En, a de de 20__

¹ La devolución de dichos billetes, o su transporte a otro CS de la CTF implica necesariamente la presencia física en el CS de algún empleado incluido en esta lista para la firma del recibo correspondiente.

ANEJO 5: MODELO DE ESCRITO PARA LA DESIGNACIÓN DE LAS PERSONAS AUTORIZADAS A OPERAR CON BANCO DE ESPAÑA PARA LA ENTREGA Y/O RETIRADA DE BILLETES Y MONEDAS EURO PROPIEDAD DE LAS ENTIDADES DE CRÉDITO

Relación de empleados¹ de la entidad autorizados a entregar y/o retirar billetes y monedas euro propiedad de las entidades de crédito por cuenta de las cuales o en cuyo nombre actúa esta compañía:

PLAZA	NOMBRE DEL EMPLEADO	NIF

Por la compañía de transporte de fondos,

En, a de de 20__

¹ Previamente al comienzo de la operativa los empleados incluidos en esta lista deberán presentarse en las dependencias de Banco de España correspondientes para la recogida de firmas e identificación de su tipología (solidaria, conjunta,...).

ANEJO 6: MODELO DE CARTA DE SEGURO

Banco de España
C/Alcalá 48
28014 Madrid

[fecha]

Departamento de Efectivo

Estimados señores:

Por la presente les comunicamos que¹ tiene contratada póliza de seguro garantizando la cobertura del transporte y de la custodia de los billetes propiedad del Banco de España, por importe de² euros, que recibiremos en depósito para la realización de las pruebas en el centro de selección ubicado en nuestras instalaciones de:

.....³

Al efecto se acompaña certificado de la compañía de seguros a favor del Banco de España.

Así mismo,⁴ ratifica que, en caso de siniestro que afecte a los intereses de Banco de España, la compañía aseguradora efectuará el pago de la indemnización directamente a Banco de España.

Atentamente

Firma del apoderado

¹ Compañía de seguridad o entidad de crédito

² El importe se comunicará previamente por el Departamento de Efectivo

³ Domicilio del CS solicitado

⁴ Compañía de seguridad o entidad de crédito